



**PAGUESE FACTURA ELECTRONICA NRO. 345
CORRESPONDIENTE A JAIME HUMBERTO
HERNANDEZ MANSILLA.**

RESOLUCION (E) Nº 2412 /

PUNTA ARENAS, 30 DIC. 2014

VISTOS:

- La Ley N° 19.885 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su respectivo Reglamento;
- Ley N° 20.713 que aprobó el Presupuesto para Sector Público para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 18 de Diciembre de 2013;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, la Resolución Exenta N° 1363 del 21 de agosto de 2012 y la Resolución con Toma Razón N° 309/12 todos de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:


- La necesidad de cancelar la prestación de Servicio de Guardias de Seguridad del mes de diciembre de 2014, correspondiéndole cancelar a este SERVIU el 25,85 % del total del gasto de los servicios prestados en el Edificio de los Servicios Públicos, que es el valor facturado;
- Se adjunta contrato de prestación de servicio de guardias Edificio de Los Servicios Públicos, Y los certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, por la prestación del servicio desde el día 03/11/2014;
- La Factura Electrónica N° 345 de fecha 16/12/2014 por un monto de \$656.450.- presentada por JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA RUT 7.883.387-4 por Servicio de Guardia de Seguridad correspondiente al mes de diciembre de 2014;

RESUELVO:

- ACEPTESE Y PAGUESE**, la Factura mencionada en el CONSIDERANDO letra c) por concepto Servicio de Guardia de Seguridad correspondiente al mes de diciembre del 2014;
VALOR TOTAL \$656.450.-
- EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de \$656.450 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS) SE IMPUTAN A:

ITEM PRESUPUESTARIO	CUENTA CONTABLE	MONTO
2208001 Servicios de Aseo	9320801	\$656.450

ANOTESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


JOSE ALEJANDRO CAMBLO HTOMSEN
 JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SS. GG. N°450
EEZ/ALLS/AMS/MCGY/eho.-

DISTRIBUCION

- Unidad de Presupuesto (1)
- Servicios Generales (1)
- Oficina de Partes. (1)



www.serviumagallanes.cl

Croacia N°722 – 61-714468 – Punta Arenas
Ladrilleros N°516 – 61-411585 – Puerto Natales



CONTRATO AD-REFERENDUM

**POR SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EDIFICIO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS 2014-2016
ID N° 1185-10-LE14**

En Punta arenas Chile, con fecha 03 de Noviembre del 2014, entre la Asamblea de Comuneros y Co-Ocupantes del Edificio de los Servicios Públicos de Punta Arenas, ubicado en calle Bories N° 473 y/o Croacia N° 722 de esta ciudad, en adelante también e indistintamente como "La Asamblea", representada por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Magallanes y Antártica Chilena, Don RICARDO HARO BUSTAMANTE, Cédula Nacional de Identidad y RUT N° 10.307.980-2; para estos efectos domiciliado en calle Bories N° 473 y/o Croacia N° 722 de esta ciudad; y por la otra parte por el Sr. Jaime Humberto Hernandez Mansilla RUT N° 7.883.387-4, en adelante **ADJUDICATARIO**, con domicilio en calle Chiloé N° 2450, de la ciudad de Punta Arenas, se suscribe el presente Contrato Ad Referéndum por Servicio de Guardias de Seguridad del Edificio de los Servicios Públicos 2014-2016:

A. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Mediante la Resolución SRM (Ex) N° 514 del 16/09/2014, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Licitación Pública por Servicio de Guardias de Seguridad para el Edificio de los Servicios Públicos 2014-2016, ID N° 1185-10-LE14, y por Resolución SRM (Ex) N° 609 del 30/10/2014, se aprobaron las respuestas a las preguntas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere conforme a las que **EL ADJUDICATARIO** presentó su oferta.

El **ADJUDICATARIO** acepta la adjudicación de la Licitación precitada, en los términos señalados en la Resolución SRM. XIIa.R.. (Ex) N° 609 del 30/10/2014.

Las partes estipulan que las Bases Administrativas y Bases Técnicas, las respuestas a las preguntas, Aclaraciones y/o Modificaciones de la Licitación por Servicio de Guardias de Seguridad para el Edificio de los Servicios Públicos 2014-2016, y la Oferta y sus aclaraciones presentada por el **ADJUDICATARIO**, que dan origen al presente Contrato, forman parte del mismo para todos los efectos legales.

B. OBJETO

EL CLIENTE requiere el Servicio de Guardias de Seguridad para el Edificio de los Servicios Públicos 2014-2016 y que tendrá por finalidad satisfacer las necesidades de seguridad de las instalaciones del edificio.



C. VIGENCIA

El presente Contrato tendrá vigencia por un periodo de **12 meses** y comenzará a regir a contar de la fecha de suscripción de éste, no obstante, su pago estará condicionado a la total tramitación de la Resolución que lo apruebe.

El Contrato podrá ser prorrogado hasta por 12 meses si la Asamblea considera que los Servicios han sido a conformidad y entera satisfacción y también en el caso que a su fecha de término el nuevo proceso licitatorio que se realice, aún se encuentre en trámite o se declare desierto o sus ofertas sean consideradas inadmisibles.

D. VALORES

El valor de los servicios contratados por este acto, asciende a la suma de \$ 30.473.520 anual IVA incluido, por periodo de dos años señalado en la cláusula anterior, los que serán pagados a la empresa en forma mensual, de acuerdo a la proporción que le corresponde a cada Servicio de acuerdo a la superficie ocupada. La entrega de factura, será dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de los servicios prestados efectivamente. Las facturas deberán ser emitidas por los montos y a nombre de cada uno de los Organismos y Servicios que componen la Asamblea y que el Consejo de Administración del Edificio le indique a la empresa en cada periodo mensual. Cada uno de estos órganos y servicios se encuentran obligados a dicho pago en la proporción que les corresponde de acuerdo a su porcentaje de ocupación física en el Edificio, esto es, Ministerio de Obras Públicas en un 54,04 por ciento; Servicio de Vivienda y Urbanización décima segunda región en un 25,85 por ciento; Servicio de Tesorería en un 6,88 por ciento; Instituto Nacional de Estadísticas en un 5,32 por ciento y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda en un 7,91 por ciento. De esta forma cada uno de los órganos o servicios es responsable del pago del monto proporcional que le corresponda, sin que exista solidaridad o fianza entre ellos respecto de la obligación al pago en aquella proporción que les corresponda a los otros órganos y servicios. Para dar curso al pago de estas facturas la empresa deberá haber presentado todas las garantías que se imponen por este contrato y los antecedentes de la licitación y contar con la aprobación del Presidente del Consejo de Administración quien velará especialmente por acreditar el cumplimiento de las normas laborales y previsionales entre otras.

E. FACTURACIÓN

1. Después de la publicación de la Resolución que aprueba el presente Contrato, se deberá emitir una Orden de Compra a través del Portal, por el monto total del Contrato. En dicha Orden, se indicarán los datos para la emisión de las facturas respectivas: valor mensual a pagar, razón social, dirección, piso, nombre y teléfono de la Contraparte Operativa.



2. **EL ADJUDICATARIO** deberá facturar mensualmente, mediante la emisión de 5 (cinco) facturas:

Nombre	MOP Seremi Xlla. Región
RUT	61.202.000-0.
Dirección	Bories N° 473, 5° Piso
Giro	Fiscal
Monto	1.372.325.-

Nombre	Instituto Nacional Estadísticas
RUT	60.703.000-6
Dirección	Croacia N° 722, 9no. Piso.
Giro	Servicio Publico
Monto	135.099.-

Nombre	Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Magallanes
RUT	61.802.012-6
Dirección	Croacia N° 722, 8vo. Piso
Giro	Fiscal
Monto	200.871.-

Nombre	Tesorería Regional de Magallanes Y Antártica Chilena.
RUT	60.805.026-4
Dirección	Croacia N° 722
Giro	Fiscal
Monto	174.715.-

Nombre	Serviú XII Región
RUT	61.824.000-2
Dirección	Croacia N° 722
Giro	Fiscal
Monto	656.450.-

F. FORMA DE PAGO

El pago al **ADJUDICATARIO** se efectuará por mes calendario, en forma posterior a la prestación del servicio, contra la recepción conforme de la o las facturas respectivas, dentro del plazo estimado de 30 días corridos, contados



desde la fecha de recepción conforme de dichos documentos por la Contraparte Operativa del Contrato.

G. MULTAS Y SANCIONES

Las multas y sanciones descritas en este punto, se refieren a situaciones de incumplimiento en el servicio de guardias de seguridad del Edificio.

G.1 Por atraso en la implementación del servicio de aseo convenido.

El retraso en la puesta en marcha del servicio, por causa imputable al **ADJUDICATARIO**, conforme a la fecha establecida para el inicio de la vigencia del presente Contrato, señalada en el literal C., generará una multa diaria equivalente al 5% (cinco por ciento), calculado sobre el valor mensual del Contrato, IVA incluido

Sin embargo, si el atraso superara los 10 días corridos, sin que exista fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 1547 del Código Civil, calificado como tal por la Fiscalía del MOP, se podrá poner **término anticipado al Contrato**, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El **ADJUDICATARIO** deberá comunicar por escrito a la Contraparte Operativa, la ocurrencia del hecho considerado como caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual dispondrá de 5 días hábiles, a contar del día siguiente de producido dicho evento.

Sin perjuicio del cobro de la Garantía, se podrán interponer las acciones civiles que correspondan, para ser indemnizado de los daños y perjuicios que hubiere ocasionado el incumplimiento del **ADJUDICATARIO**.

G.2 Por incumplimientos del Contrato

G.2.1 Por no presentación del guardia a realizar su función:

- i. En el caso de incumplimiento, en a lo menos 3 oportunidades dentro de un mes calendario, de las funciones que demanda el servicio, como es el de contar con guardias durante las 24 horas del día, sin que el **ADJUDICATARIO** efectúe su corrección dentro de los noventa minutos siguientes de registrado dicho incumplimiento en el LIBRO DE CONTROL, visado por el Supervisor, generará una multa del 3% (tres por ciento), calculado sobre el valor mensual del Contrato, IVA incluido. la Contraparte Operativa, deberá registrar en el LIBRO DE CONTROL, el cumplimiento o incumplimiento por parte del **ADJUDICATARIO** para efectos de la aplicación o no de la multa correspondiente.
- ii. Si el incumplimiento señalado con cobro de multas, fuera reiterado y su ocurrencia superara las 3 oportunidades, en un periodo de 3 meses corridos, dará origen a poner **término anticipado al Contrato**, haciéndose efectiva la



Garantía de Fiel Cumplimiento.

Sin perjuicio del cobro de la Garantía, se podrán interponer las acciones civiles que correspondan, para ser indemnizado de los daños y perjuicios que hubiere ocasionado el incumplimiento del proveedor.

No serán aplicadas las multas y sanciones establecidas precedentemente, en el evento de ocurrir caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 1547 del Código Civil, calificado por la Fiscalía del MOP, en base a los antecedentes presentados por **EL ADJUDICATARIO**.

EL ADJUDICATARIO, deberá comunicar por escrito a la Contraparte Operativa, la ocurrencia del hecho considerado como caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual dispondrá de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de producido dicho evento, lo que será registrado en el LIBRO DE CONTROL.

G.2.2 Por no contar con el equipamiento requerido.

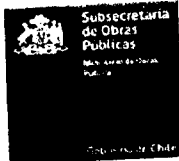
El incumplimiento en cuanto al equipamiento solicitado en el punto 5 de las BT, deberá ser registrado en el LIBRO DE CONTROL, visado por el Supervisor, generando una multa diaria de 1 UTM por cada día de incumplimiento, considerándose como un solo evento diario.

No serán aplicadas las multas y sanciones establecidas precedentemente, en el evento de ocurrir caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 1547 del Código Civil, calificado por la Fiscalía del MOP, en base a los antecedentes presentados por el **ADJUDICATARIO**.

EL ADJUDICATARIO, deberá comunicar por escrito a la Contraparte Operativa la ocurrencia del hecho considerado como caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual dispondrá de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de producido dicho evento, lo que será registrado en el LIBRO DE CONTROL.

G.2.3 Por ausencia de personal:

- i. Se procederá a cobrar una multa de 0.5 UTM por cada **medio día** de ausencia por trabajador, conforme a la cantidad de personas comprometida por **EL ADJUDICATARIO** en su oferta inicial, registrándose dicho evento en el LIBRO DE CONTROL como medio de prueba. En todo caso, se deberá efectuar su reposición en un plazo **no superior a 3 días corridos**, contados a partir del día siguiente de ocurrido el evento, no obstante se deberá dar cumplimiento en todo momento a la prestación del servicio convenido.
- ii. La ausencia de personal, será considerada como un incumplimiento grave, si se presentan 3 eventos mensuales o más en un periodo consecutivo de 3 meses. Superada esta cantidad, se procederá al **término anticipado del Contrato**, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.



Sin perjuicio del cobro de la Garantía, se podrán interponer las acciones civiles que correspondan, para ser indemnizado de los daños y perjuicios que hubiere.

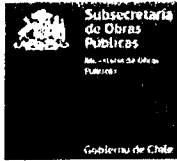
No serán aplicadas las multas y sanciones establecidas precedentemente, en el evento de ocurrir caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 1547 del Código Civil, calificado por la Fiscalía del MOP, en base a los antecedentes presentados por **EL ADJUDICATARIO**.

El **ADJUDICATARIO**, deberá comunicar por escrito a la Contraparte Operativa, la ocurrencia del hecho considerado como caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual dispondrá de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de producido dicho evento, lo que será registrado en el LIBRO DE CONTROL.

G.3 Procedimiento de aplicación de multas

En el caso que corresponda la aplicación de una multa, el procedimiento será el siguiente:

i.	La Contraparte Operativa del Contrato, comunicará al Presidente del Consejo de Administración del Edificio, que EL ADJUDICATARIO ha incurrido en un incumplimiento y solicitará que se aplique la multa que corresponda.
ii.	El Presidente del Consejo de Administración del Edificio, analizará los antecedentes y, si es procedente, aplicará la multa mediante una Resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento. Esta Resolución deberá ser notificada por escrito al ADJUDICATARIO , en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde que se encuentre totalmente tramitada. Se deberá enviar copia de dicha notificación a los demás Servicios ocupantes del Edificio.
iii.	En contra de la Resolución que apruebe la aplicación de una multa, EL ADJUDICATARIO podrá interponer los siguientes recursos: 1) Recurso de Reposición , ante la autoridad señalada en el punto anterior y 2) Recursos Jerárquico , ante el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Magallanes y Antártica Chilena
iv.	Los recursos señalados, deberán ser por escrito y fundados e interponerse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación. Si se rechazara el Recurso Jerárquico, se procederá al cobro de la multa en conformidad a lo dispuesto en la letra f).
v.	La autoridad llamada a pronunciarse sobre el recurso a que se refiere el punto iii., tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolverlo, contados desde la recepción de los antecedentes.
vi.	La multa respectiva, se pagará mediante Vale Vista a nombre del Ministerio de Obras Públicas, enviado a la Contraparte Operativa del



Contrato para su trámite de cobro, dentro de los 10 días hábiles siguientes, a contar del día siguiente de la notificación de la multa. En caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento, la cual deberá ser restituida inmediatamente, en los mismos términos, monto y vencimiento de la garantía original.

H. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El **ADJUDICATARIO** reemplaza la garantía de seriedad de oferta, por una Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por un banco con oficinas en Chile o por Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), internacionalmente conocidas como SGR (Ley 20.179) *[indicar la que corresponda]*, con las siguientes características específicas:

TIPO DE DOCUMENTO	Boleta Bancaria de Garantía o Certificado de Fianza <i>[indicar la que corresponda]</i>
VIGENCIA MINIMA	Desde la fecha de inicio de vigencia del presente Contrato señalada en el punto C y hasta la fecha de su término, más 60 días corridos.
GLOSA	"Para Garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por Servicio de Guardias de Seguridad para el Edificio de los Servicios Públicos 2014-2016"
MONEDA	Peso chileno
MONTO	El 5% del Valor Total Final de la oferta aceptada, IVA incluido.
OPORTUNIDAD DE SU RESTITUCION	Dentro de los 30 días corridos siguientes a su vencimiento.
LUGAR DE ENTREGA	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Magallanes y Antártica Chilena, Bories 473 y/o Croacia N° 722, 5° Piso.

Asimismo, esta garantía asegurará el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, conforme lo exige el artículo 11 de la Ley N° 19.886.

LUGAR DE RETIRO DE DOCUMENTOS DE GARANTÍA	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Magallanes y Antártica Chilena, Bories 473 y/o Croacia N° 722, 5° Piso.
--	---



I. CONTRAPARTE OPERATIVA

El desarrollo del Contrato estará supervisado por una **Contraparte Operativa**, que será el Presidente del Consejo de Administración del Edificio de los Servicios Públicos o un funcionario designado por este y será el responsable de coordinar y controlar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato por parte del **ADJUDICATARIO**.

Las funciones de la Contraparte Operativa incluirán, entre otras, las siguientes:

i.	Conocer y Mantener en un archivo (papel o digital) con: ✓ Resoluciones de Aprobación de Bases Administrativas y Bases Técnicas; de Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones; de Designación de Comisión de Evaluación; de Adjudicación y de Aprobación de Contrato; ✓ Acta de Evaluación ✓ Contrato firmado ✓ Fotocopias de las Garantías de Fiel Cumplimiento ✓ Oferta del ADJUDICATARIO . ✓ Cualquier modificación al Contrato.
ii.	Coordinar con el Supervisor del ADJUDICATARIO , la prestación del servicio conforme a lo establecido en las BA y BT
iii.	Supervisar y controlar la ejecución del contrato, velando por el estricto cumplimiento de las funciones señaladas en las Bases Técnicas. El no cumplimiento de las funciones se consignará en el LIBRO DE CONTROL, debiendo notificar al ADJUDICATARIO , solicitando la emisión de nota de crédito por el monto a que asciende la multa.
iv.	Aprobar la ejecución de los servicios, dejando constancia de las observaciones y/o comentarios pertinentes en el LIBRO DE CONTROL, con la finalidad de que el Supervisor efectúe las correcciones pertinentes a la brevedad.
v.	Recepcionar las facturas y antecedentes adjuntos; una vez verificados y en conformidad, autorizar su pago.
vi.	Controlar el cumplimiento de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, mediante revisión de liquidaciones de sueldos y certificados de cotizaciones previsionales correspondientes al mes facturado, del personal que le presta servicios, conforme a la dotación de trabajadores . Dicha documentación deberá ser adjuntada mensualmente a cada facturación.

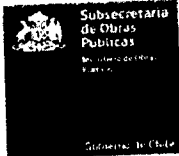
vii.	Dar a conocer la Pauta de Evaluación del Contrato al ADJUDICATARIO , de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de las Bases Técnicas.
viii.	Evaluar periódicamente el Contrato, de acuerdo a los criterios individualizados en el punto 6 de las Bases Técnicas y comunicar dicha evaluación al ADJUDICATARIO .
ix.	Registrar en el Libro de Control, las ausencias de personal, para efectos del cobro de las multas que correspondan.

J. TÉRMINO ANTICIPADO Y MODIFICACIÓN

El Contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras, contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 del año 2004:

i.	Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
ii.	Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, conforme se establece en los literales G.1, G.2.1, punto ii. y G.2.3, punto ii.
iii.	Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del Contrato.
iv.	Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
v.	Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

En el evento de verificarse alguna de las causales señaladas, la Contraparte Operativa del Contrato, deberá informar y solicitar al Jefe de la División de Administración y Secretaría General de la SOP, que emita el acto administrativo correspondiente.



K. TRANSFERENCIA

El **ADJUDICATARIO** no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que emanen del desarrollo de la licitación y del Contrato suscrito.

L. SUBCONTRATACIÓN

El **ADJUDICATARIO** no podrá subcontratar los trabajos derivados de la ejecución del presente Contrato.

M. DOMICILIO

Para todos los efectos del Contrato suscrito con el **ADJUDICATARIO**, éste o su representante legal, deberá fijar domicilio en la ciudad de Punta Arenas Chile.

N. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre el Consejo de Administración y el **ADJUDICATARIO**, durante el desarrollo del Contrato, será sometida a la consideración del señor Fiscal de Obras Públicas, quien emitirá un informe en derecho, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Sr. Secretario regional Ministerial de Obras Públicas Magallanes y Antártica Chilena, al Sr. Contralor General de la República y a los Tribunales de Justicia.

O. PERSONERÍAS Y EJEMPLARES DEL CONTRATO.

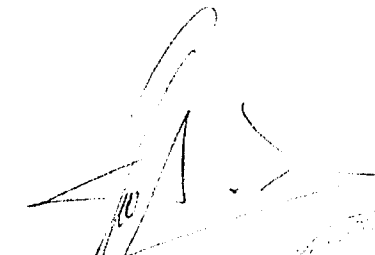
La personería del representante de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Magallanes y Antártica Chilenas, consta de Decreto Supremo MOP N° 214 de fecha 21 de Marzo de 2014 *[se adjunta fotocopia del documento]*.


La personería del representante de Don Jaime Humberto Hernandez Mansilla según consta en escritura pública de fecha __ de __ de __, otorgada en la Notaría de Punta Arenas de don Jaime Humberto Hernandez Mansilla, Rut 7.883.387-4 *[adjuntar fotocopia del documento]*.

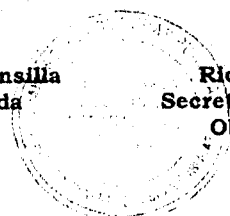


El presente Contrato se firma en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cinco en poder del **CLIENTE** y uno en poder del **ADJUDICATARIO**.

Para conformidad firman: el **CLIENTE** y Representante Legal del **ADJUDICATARIO**.


Jaime Hernández Mansilla
Empresa Adjudicada
7.883.387-4


Ricardo Haro Bustamante
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas Magallanes



SIGFE	Serviu XII Región Magallanes y Antártica SERVIU XII Región Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Compromiso 000429 Juan Sotomayor Godoy Servicio de Guardias de Seguridad Marzo a Diciembre 2014

	DESCRIPCION	MONTO TOTAL	MONTO VIGENTE	MONTO FUTURO	FECHA	ESTADO	Acc
	Contrato	5.317.572	5.317.572	0	27/11/2014	Aprobado	
	JUAN SOTOMAYOR GODOY	5.317.572	5.317.572	0	27/11/2014	Aprobado	
	0000	5.317.572	5.317.572	0	27/11/2014	Aprobado	
	21739 <u>Original</u>	4.874.240	4.874.240	0	03/04/2014	Aprobado	
	22855 <u>0001 Ajuste</u>	157.920	157.920	0	02/09/2014	Aprobado	
	23598 <u>0002 Ajuste</u>	285.412	285.412	0	27/11/2014	Aprobado	

	5.317.572	5.317.572	0
--	-----------	-----------	---

[Validar](#)
[Aprobar](#)
[Ajuste](#)
[Reversar](#)
[Liquidar](#)
[Volver](#)

SIGFE	Serviu XII Región Magallanes y Antártica SERVIU XII Región Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
-------	---	-------------------

id:21739	Compromisos	Aprobado(000429)
Título: Juan Sotomayor Godoy Servicio de Guardias de Seguridad Marzo a Diciembre 2014		
Ejercicio Fiscal: 2014	Fecha: 03/04/2014	Moneda: Nacional
Proveedor: 8798920-8		Fecha Estimada: 31/12/2014
<input type="checkbox"/> JUAN SOTOMAYOR GODOY		

Descripción	¿Qué Requerimientos?	Cursos?					
Requerimiento: 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
	2208001-Servicios de Aseo	0	4.874.240	0	4.874.240	0	
Total Requerimiento			4.874.240		4.874.240	0	
Total			4.874.240		4.874.240	0	

[Crear](#)

[Volver](#)



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Nº:	Código Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2014	2245272

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
7883387-4	HERNANDEZ MANSILLA JAIME HUMBERTO	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
7883387-4	HERNANDEZ MANSILLA JAIME HUMBERTO	
DOMICILIO		
CHILOE N° 2.450		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	PUNTA ARENAS	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
Servicios integrales de seguridad		

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
SEGURIDAD EDIFICIOS SERVICIOS PUBLICOS		
DOMICILIO DE LA OBRA		
CROACIA N° 722		
REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
12	PUNTA ARENAS	

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCLADOS EN EL PERÍODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	4

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
11	2014	4	1220898	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
61202000-0	MOP SEREMI XII REGION	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
10307980-2	RICARDO HARO BUSTAMANTE	
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL		
CROACIA N° 722		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	PUNTA ARENAS	

4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		-

5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

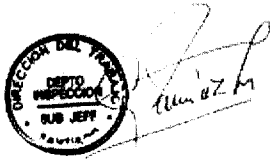
El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el período comprendido entre 11/2014 y 11/2014, siendo válido en todo el territorio nacional.

6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sin enmendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

7.- OBSERVACIÓN FINAL

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "TOTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.



GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUBJEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION DEL TRABAJO

- Fecha de emisión en línea 23/12/2014 13:23:05 Hrs.
- Es de responsabilidad de la empresa principal o contratista, según corresponda, verificar la validez del certificado en el sitio web de la Dirección del Trabajo, <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (Ingresar el folio en el recuadro "Verificación de Trámites", y seleccionar el trámite "Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales").
- El certificado se podrá verificar hasta 60 días después de su emisión.
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

Xj73Eif2
Código de Verificación

CERTIFICADO Detalle por mes, de los trabajadores declarados en la
2000/2014/2245272 certificación

Nómina de Trabajadores

MES	AÑO	RUT	NOMBRE TRABAJADOR
11	2014	16721486-K	CAROLINA MARISOL ULLOA CARCAMO
11	2014	16894232-K	RICHARD FABIAN CARCAMO CARCAMO
11	2014	5289165-5	JOSE BERLAMINO BUSTAMANTE FLORES
11	2014	8926801-K	LUIS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO

TOTAL DE TRABAJADORES:4

Número de Folio: 2008201411388952

AFP Capital

8X30C7XEN3 - m0GZWC3ah3 - dG9g8XPN75 - HgW2UEYA16 - 1N531m1W6 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXPN71 - H7YWUKtA5

Identificación del Empleador, Empresa

Nombre o Razón Social

JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		PUNTA ARENAS		PUNTA ARENAS	
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	RUT	Teléfono
CHILE 2450	PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	XII Región	7.883.387-4	615220
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	Código Actividad	N° Trab. Dependientes	
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4		749221	21	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
Remuneraciones del mes	X			
Periodo	11/2014			12/12/2014
	Retroactivo			
	Ley 19553			

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	1.027.333	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	3
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	1.027.333
Renta Imponible Fondo de Pensiones	117.527
Cotización Obligatoria	11.814
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Capital	129.341

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	1.027.333	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	3
--	-----------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	4.225
Cotización Afiliados	26.595
Cotización Empleador	30.820
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	

Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
Previfred.com

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Capital

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 11/2014

Número de Folio: 2008201411388952

8X30CXEN3 - m0GZWC3aH3 - dG9g8XPN75 - HgW2UEYA16 - 1N531m1YW8 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXPN71 - H7YWUKHIA5

RUT	Identificación del Trabajador			Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía				Movimiento de Personal		
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
10.042.337-5	BAEZ NAVARRO HECTOR OSVALDO	385.250	44.073	4.430	0	0	0	0	385.250	2.312	9.246	8	29/11/2014	29/11/2014
5.289.165-5	BUSTAMANTE FLORES JOSE BERLAMINO	323.278	36.963	3.718	0	0	0	0	323.278	0	9.698	6	01/11/2014	31/12/2014
16.894.232-K	CARGAMO CARGAMO RICHARD FABIAN	318.805	36.471	3.666	0	0	0	0	318.805	1.913	7.651	0		
	TOTALES GENERALES	1.027.333	117.527	11.814	0	0	0	0	1.027.333	4.225	26.595			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectados a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectados a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Re liquidación premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Número de Folio: 2001201411176452

AFP Cuprum

8X3ZNCU3g7 - 07A1WC3ah3 - dG9g8XPN75 - HgW2UEYL16 - 3HeZ1m1VW7 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXPN71 - H7YWUJKA6

Identificación del Empleador: Empresa

Nombre o Razón Social		RUT	
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		7.883.387-4	
Dirección	Comuna	Ciudad	Región
CHILE 2450	PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	XII Región
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4	NO	
Código Actividad		N° Trab. Dependientes	
749221		21	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
Remuneraciones del mes	X			
Periodo	11/2014			12/12/2014
	Retroactivo			
	Ley 19553			

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	281.250	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

Renta Imponible Fondo de Pensiones	281.250
Cotización Obligatoria	32.288
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	3.234
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Cuprum	35.522

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	281.250	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	1
--	---------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	1.688
Cotización Afiliados	6.750
Cotización Empleador	8.438
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	16.876



Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Cuprum

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 11/2014

Número de Folio: 2001201411176452

8X3ZNCU3g7 - 07A1WC3an3 - qG9g8XPN75 - HgW2UEYL16 - 3HeZ1m1VW7 - 3AXPN7H5U4 -
ALMGAXPN71 - H7YWUKrA6

RUT	Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía				Movimiento de Personal			
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APV)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
7.873.010-2	LIPOULOU AQUN JULIO SILVESTRE	281.250	32.288	3.234	0	0	0	0	281.250	1.688	6.750	0		
	TOTALES GENERALES	281.250	32.288	3.234	0	0	0	0	281.250	1.688	6.750	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Re liquidación premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, SEGURO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 2002201411411943

AFP Habitat

8X3Zna2XM0 - H2adwC3eh1 - dG9gXPn75 - HgW2UEGe11 - 5Va01m1VW3 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXPN71 - H7YWUktA9
 Identificación del Empleador: Empresa

Nombre o Razón Social		Nombre o Razón Social	
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		PUNTA ARENAS	
Dirección	Comuna	Ciudad	Región
CILLOE 2450	PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	XII Región
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Código Actividad	N° Trab. Dependientes
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4	749221	615220
		NO	N° Trab. Dependientes
			21
			RUT
			7.883.387-4
			Teléfono

ANTECEDENTES GENERALES

Remuneraciones del mes	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
X				
Periodo	Retroactivo			
	Ley 19553			12/12/2014

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	2.915.269	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	11
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	2.915.269
Renta Imponible Fondo de Pensiones	328.549
Cotización Obligatoria	33.525
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Deposito Convenido	0
Deposito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Habitat	362.074

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	2.915.269	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	11
--	-----------	---	----

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	11.786
Cotización Afiliados	75.669
Cotización Empleador	87.455
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	


Esteban Sepúlveda R.
 Gerente General

Pago Electrónico
 12/12/2014
 10:56 PM
 PreviRed.com

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

Período de Remuneraciones: 11/2014

Número de Folio: 2002201411411943

8X3Za2XM0 - H2aaWC3ah1 - dG9g8XPN75 - HgW2UEGe11 - 5Va01m1VW3 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXPN71 - H7YWUKH9

RUT	Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía			Movimiento de Personal				
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
6.892.254-2	BARRIA MALDONADO ANA LUISA	281.250	31.697	3.234	0	0	0	0	1.688	6.750	0	0	03/11/2014	31/12/2014
10.630.724-5	BARRIENTOS BARRIA MAURICIO JAVIER	304.111	34.273	3.497	0	0	0	0	304.111	9.123	6	0	15/11/2014	19/11/2014
13.860.486-1	GODOY ESCAMILLA MILTON CESAR	234.375	26.414	2.695	0	0	0	0	234.375	5.625	8	0		
10.894.656-3	MAYORGA CASTILLO CESAR EDGARDO	314.062	35.395	3.612	0	0	0	0	314.062	7.537	0	0		
9.282.577-9	MENDOZA FERNANDEZ ALBERNIZ JOSE	305.389	34.417	3.512	0	0	0	0	305.389	7.329	0	0		
8.353.941-0	MUÑOZ HERNANDEZ ROSA ESTER	113.722	12.816	1.308	0	0	0	0	113.722	2.729	1	0	21/11/2014	
10.935.208-K	IOYARZO OSSES MOISES AARON	341.166	38.449	3.923	0	0	0	0	341.166	10.235	2	0	30/11/2014	
8.694.338-7	POBLETE COFRE GABRIEL MAXIMO	150.000	16.905	1.725	0	0	0	0	150.000	3.600	2	0	16/11/2014	
13.741.297-7	SANTANA PEREZ MARCO ANTONIO	298.750	33.669	3.436	0	0	0	0	298.750	7.170	0	0		
16.721.486-K	LULLOA CARCAMO CAROLINA MARISOL	305.389	34.417	3.512	0	0	0	0	305.389	9.162	6	0	01/11/2014	31/12/2014
10.208.930-8	VARGAS GUZMAN JUAN SERGIO	267.055	30.097	3.071	0	0	0	0	267.055	6.409	8	0	17/11/2014	19/11/2014
10.208.930-8	VARGAS GUZMAN JUAN SERGIO	267.055	30.097	3.071	0	0	0	0	267.055	6.409	8	0	20/11/2014	20/11/2014
TOTALES GENERALES		2.915.269	328.549	33.525	0	0	0	0	2.915.269	11.786	75.669	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectados a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, SEGURO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 2009201411294645

AFP Modelo

8X20WY7Um9 - 7354WC3ah5 - dC998XPNT75 - HgWZUE9E19 - 3YXE1m1YW0 - 3AXPNT75U4 - ALMGAXPNT1 - H7YYWUKhA7
 Identificación del Empleador: Empresa

Nombre o Razón Social		RUT	
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		7.883.387-4	
Dirección	Comuna	Ciudad	Región
PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	XII Región	615220
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Código Actividad	N° Trab. Dependientes
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4	749221	21

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
Remuneraciones del mes	X			
Periodo	11/2014			12/12/2014
	Retroactivo			
	Ley 19553			

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	325.000	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible Fondo de Pensiones	325.000
Cotización Obligatoria	35.002
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	3.737
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Modelo	38.739

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	325.000	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	1
--	---------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	1.950
Cotización Empleador	7.800
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	9.750


Estaban Seguro R.
 Gerente General

Pago Electrónico	
	12/12/2014
	10:56 PM
	Previred.com

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 11/2014

Número de Folio: 2009201411294645

8X30WXUm9 - 7354WC3aR5 - dG9g8XPN75 - HgW2UE9E19 - 3YXE1m1VW0 - 3AXPN7H5U4 -
ALMGAXPN71 - H7YWUKhA7

RUT	Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía				Movimiento de Personal			
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
17.111.263-K	LOVANDO MUÑOZ EDUARDO FRANCO	325.000	35.002	3.737	0	0	0	0	325.000	1.950	7.800	0		
	TOTALES GENERALES	325.000	35.002	3.737	0	0	0	0	325.000	1.950	7.800	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectados a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que están afectados a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP PlanVital

8X3ZMOMA97 - 2HN3WC3ahK - dG9g8XPN75 - HgW2UJgK19 - 7EEg1m1W9 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXPN71 - H7YUJKH44

Identificación del Empleador - Empresa

Nombre o Razón Social		RUT	
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		7.883.387-4	
Dirección	Comuna	Ciudad	Región
PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	XII Región
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Código Actividad	N° Trab. Dependientes
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4	749221	21
Cambio en el Representante Legal		NO	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Remuneraciones del mes	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
	X				
	Período	Retroactivo	12/12/2014		
		Ley 19553			

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	3.202.980	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	12
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible Fondo de Pensiones	3.202.980
Cotización Obligatoria	335.353
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	36.834
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP PlanVital	372.187

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	3.202.980	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	12
--	-----------	---	----

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	16.108
Cotización Empleador	79.980
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	96.088



Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

Pago Electrónico
 12/12/2014
 10:56 PM
 PreviRed.com

Número de Folio: 2004201411160961

Periodo de Remuneraciones: 11/2014

8X32M0MA97 - 2HN3WC3ahK - dG9g8XPN75 - HgW2UEgK19 - 7EEg1m1VW9 - 3AXPN7H5U4 -
 ALMGAXPN71 - H7YUUKhA4

RUT	Identificación del Trabajador			Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía				Movimiento de Personal		
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
16.721.411-8	AROS HERNANDEZ JORGE SANTIAGO	298.750	31.279	3.436	0	0	0	0	298.750	1.792	7.170	0		
8.926.801-K	BARRIENTOS CARGAMO LUIS ALBERTO	53.550	5.607	616	0	0	0	0	53.550	321	1.285	0		
15.581.815-8	BROUSTIC CARDENAS SUSAN PAMELA	408.125	42.731	4.693	0	0	0	0	408.125	2.449	9.795	0	20/11/2014	31/01/2015
6.181.210-5	CARCAMO MUÑOZ JOSE ALFONSO	105.416	11.037	1.212	0	0	0	0	105.416	0	3.162	6	01/11/2014	30/12/2014
17.588.410-6	CUYUL URIBE JOSE LUIS	412.722	43.212	4.746	0	0	0	0	412.722	1.688	6.750	0		
9.130.333-7	LEVICOY LEVICOY JOSE AMERICO	281.250	29.447	3.234	0	0	0	0	281.250	2.154	8.617	0		
13.740.695-0	LEVICOY LEVICOY JULIO CESAR	359.055	37.593	4.129	0	0	0	0	359.055	2.212	8.850	0		
11.325.502-1	MUNOZ NAVARRETE HUGO ENRIQUE	368.750	38.608	4.241	0	0	0	0	368.750	1.940	7.759	0		
12.937.053-K	OJEDA MANSILLA GABRIEL ANGEL	323.278	33.847	3.718	0	0	0	0	323.278	2.422	9.690	0		
16.079.613-8	OYARZUN MANSILLA KARINA DEL VALLE	403.750	42.273	4.643	0	0	0	0	403.750	900	3.600	2	16/11/2014	04/11/2014
17.111.042-4	RUJIZ SOTO CRISTHOFER GEOVANNI	150.000	15.705	1.725	0	0	0	0	150.000	230	920	2		
9.328.426-7	SOTO PEREZ RICARDO PATRICIO	38.334	4.014	441	0	0	0	0	38.334	16.108	79.980	0		
TOTALES GENERALES		3.202.980	335.353	36.834	0	0	0	0	3.202.980	16.108	79.980	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1. Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2. Cesación de los servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 3. Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 4. Trabajadores que estén afectados a permiso sin goce de remuneraciones; 5. Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6. Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7. Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8. Otros Movimientos (Ausentismo); 9. Reliquidación premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N° 2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, SEGURO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 20052014.11556520

AFP Provida

8X3Za23He0 - 5PhTWC3a11 - dG9g8XPNT5 - HgWZUEUG15 - 017C1m1YW7 - 3AXPN7HSU4 - ALMGAXPN71 - H7YWUKta5

Identificación del Empleador. Empresa

Nombre o Razón Social		RUT	
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		7.883.387-4	
Dirección	Comuna	Región	Teléfono
PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	XII Región	615220
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Código Actividad	N° Trab. Dependientes
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4	749221	21
Nombre o Razón Social		RUT	
PUNTA ARENAS		7.883.387-4	
Cambio en el Representante Legal	NO		

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	5.163.445	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	18
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
X				
Remuneraciones del mes	Retroactivo			
Periodo	Ley 19553			12/12/2014

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	5.163.445
Renta Imponible Fondo de Pensiones	595.862
Cotización Obligatoria	55.942
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	26.000
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Provida	677.804

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	4.864.695	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	17
--	-----------	---	----

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	23.936
Cotización Afiliados	122.006
Cotización Empleador	145.942
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	



Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Provida

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 11/2014

Número de Folio: 2005201411566520

8X3Za23He0 - 5PHTWC3ah1 - dG9g8XPN75 - HgW2UEUG15 - 017C1m1VW7 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXPN71 - H7YWUJKhA5

RUT	Identificación del Trabajador Apellido Paterno, Materno, Nombres	Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía				Movimiento de Personal					
		Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APV)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
12.015.546-6	ALMONACID CARGAMO JOSE DANIEL	386.250	44.573	4.442	0	0	6.000	0	386.250	2.318	9.270	0	0	0	
4.688.169-9	BOBADILLA OSSANDON HERNAN GILBERTO	298.750	34.476	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11.911.924-3	BORQUEZ SOTO LUIS PATRICIO	333.750	38.515	3.838	0	0	0	0	333.750	2.002	6.010	0	0	0	
12.311.717-4	CASTRO GUTRILL ALEJANDRO MANUEL	93.780	10.872	1.078	0	0	0	0	93.780	563	2.251	0	0	0	
8.423.630-6	FRANK BACIGALUPI FERNANDO PATRICIO	359.055	41.435	4.129	0	0	0	0	359.055	2.154	8.617	0	0	0	
17.111.132-8	GAMIN MIRANDA VERONICA ESTER	281.250	32.456	3.234	0	0	0	0	281.250	0	8.438	2	0	0	30/11/2014
10.101.643-9	GOMEZ ELGUEITA VIVIANA LORENA	115.000	13.271	1.322	0	0	0	0	115.000	0	3.450	2	0	0	12/11/2014
11.290.387-9	GOMEZ ELGUEITA VIVIANA LORENA	289.375	33.394	3.328	0	0	0	0	289.375	1.736	6.945	2	0	0	01/11/2014
11.911.152-8	MORAGA PEREZ MARIA CRISTINA	287.500	33.178	3.306	0	0	0	0	287.500	0	8.625	2	0	0	30/11/2014
7.304.570-3	MUNOZ MELGAREJO ROSA ELVIRA	298.750	34.476	3.436	0	0	0	0	298.750	1.732	7.170	0	0	0	30/11/2014
13.843.832-5	OPORTO LEVICAN ANGEL OCTAVIO	281.250	32.456	3.234	0	0	0	0	281.250	1.688	6.750	0	0	0	03/11/2014
10.165.229-7	PARADA MUNOZ CLAUDIO RODRIGO	328.125	37.866	3.773	0	0	0	0	328.125	1.969	7.875	1	0	0	
10.900.480-4	PARADES MANSILLA JUAN NIBALDO	298.750	34.476	3.436	0	0	0	0	298.750	1.792	7.170	0	0	0	
12.935.395-9	RAIN QUINAN LUIS FERNANDO	191.666	22.118	2.204	0	0	0	0	191.666	0	5.750	6	0	0	11/11/2014
8.417.703-2	SOTO ASENCIO LUIS ENRIQUE	386.250	44.573	4.442	0	0	20.000	0	386.250	2.318	9.270	0	0	0	31/12/2014
15.308.372-5	SOTO JOSE EDUARDO	281.250	32.456	3.234	0	0	0	0	281.250	1.688	6.750	0	0	0	
9.646.057-0	TRIVINO DIAZ CLAUDIO REINE	298.750	34.476	3.436	0	0	0	0	298.750	1.792	7.170	2	0	0	30/11/2014
7.736.729-2	VERA TRONCOSO JACQUELINE DE LAS MERCEDES	353.944	40.845	4.070	0	0	0	0	353.944	2.124	8.495	8	0	0	17/11/2014
	WETZELL CARGAMO BERNARDITA DE LOURDES	5.163.445	595.862	55.942	0	0	26.000	0	4.864.695	23.936	122.006				
	TOTALES GENERALES														

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectados a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectados a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Re liquidación premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 2024201411091359

ISAPRE Colmena

8X30PAAY3 - aVNaWC3an2 - dG9g8XPn75 - HgW2UEVE11 - 3HP91m1YW0 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXPN71 - H7YWUkha6

Identificación del Empleador: Empresa

Nombre o Razón Social		RUT	Código Act. Econom.
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		7.883.387-4	749221
Dirección	Comuna	Región	Teléfono
PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	XII Región	615220
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Código Actividad	N° Trab. Dependientes
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4	NO	21

Resumen de Cotizaciones Previsionales		Antecedentes Generales	
Detalle	Valores(\$)	Remun. del Mes	Gratificaciones
COTIZACIÓN LEGAL DE SALUD	43.570	X	
COTIZACIÓN LEY 18.566	0		
COTIZACIÓN ADICIONAL VOLUNTARIA	0		
TOTAL COTIZACIÓN A PAGAR	43.570		
OTROS DESCUENTOS ISAPRE	0		
TOTAL A PAGAR A LA ISAPRE Colmena	43.570		

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com


Esteban Segura R.
Gerente General

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES A ISAPRE

ISAPRE Colmena

Pago Electrónico
 12/12/2014
 10:56 PM
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 11/2014

Número de Folio: 2024201411091359

8X30PAAY3 - aVNaWC3ah2 - dG9g8XPN75 - HgW2UEVE11 - 3HP91m1VW0 - 3AXPN7H5U4 -
 ALMGAXPN71 - H7YWUKrA6

RUT	FUN	Nombre	Renta Imponible	Cotiz. 7%	Ley N° 18.566	Cotiz. Adicional	Otros Desc. Isapre	Cotiz. a Pagar	Cotiz. Pactada	Cod.	Movimiento de Personal	
											Fecha Inicio	Fecha Término
9.130.333-7	0	LEVICOY LEVICYOY JOSE AMERICO	281.250	19.688	0	0	0	19.688	\$ 19.688	0		
10.935.208-K	0	OYARZO OSSSES MOISES AARON	341.166	23.882	0	0	0	23.882	\$ 23.882	2		30/11/2014
TOTALES GENERALES												
			622.416	43.570	0	0	0	43.570				

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento; 1: Contratación; 2: Retiros; 3: Subsidio; 4: Accidentes del Trabajo; 5: Permiso sin Goce de Sueldo.
 Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 202220141107307

ISAPRE Consalud

8X30Yh0LK0 - XMYXXWC3ah0 - dG9g9XPN75 - HgWZUEZG11 - C3dC1m1VW0 - 3AXPN7H5U4 - ALMGAXFN71 - H7YYWUKhA4

Identificación del Empleador: Empresa

Nombre o Razón Social		RUT	Código Act. Econom.
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		7.883.387-4	749221
Dirección	Comuna	Región	Teléfono
PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	XII Región	615220
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Código Actividad	N° Trab. Dependientes
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4	NO	21

Resumen de Cotizaciones Previsionales		Antecedentes Generales	
Detalle	Valores(\$)	Remun. del Mes	Gratificaciones
COTIZACIÓN LEGAL DE SALUD	41.540	X	Desde
COTIZACIÓN LEY 18.566	0		Hasta
COTIZACIÓN ADICIONAL VOLUNTARIA	25.246		Periodo
TOTAL COTIZACIÓN A PAGAR	66.786		Noviembre 2014
OTROS DESCUENTOS ISAPRE	0		N° de Afiliados Informados
TOTAL A PAGAR A LA ISAPRE Consalud	66.786		2

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com


Esteban Segura R.
Gerente General

Plantilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES A ISAPRE

ISAPRE Consalud

Pago Electrónico
 12/12/2014
 10:56 PM
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 11/2014

Número de Folio: 2022201411107307

8X30Yh0LK0 - XMYXWC3ah0 - dG9g8XPN75 - HgW2UE2G11 - C3dC1m1VW0 - 3AXPN7H5U4 -
 ALMGAXPN71 - HTYWUKhA4

RUT	FUN	Nombre	Renta Imponible	Cotiz. 7%	Ley N° 18.566	Cotiz. Adicional	Otros Desc. Isapre	Cotiz. a Pagar	Cotiz. Pactada	Cod.	Movimiento de Personal	
											Fecha Inicio	Fecha Término
13.860.486-1	0	GODOY ESCAMILLA MILTON CESAR	234.375	16.406	0	11.217	0	27.623	1.125 UF	5	15/11/2014	19/11/2014
13.740.695-0	0	LEVICOY LEVICOY JULIO CESAR	359.055	25.134	0	14.029	0	39.163	1.595 UF	0		
TOTALES GENERALES			593.430	41.540	0	25.246	0	66.786				

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento; 1: Contratación; 2: Retiros; 3: Subsidio; 4: Accidentes del Trabajo; 5: Permiso sin Goce de Sueldo.
 Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N° 2 de 1987, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 202520141114090

ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.

8X30PeW0X4 - HPWHWC3aHk - dG9g8XPn75 - HgWZUEZPW7 - 0U51m1VW30 - AXPn7H5UA7 - LMGAXPN7H5 - 7YwUKhA9

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social		RUT	Código Act. Econom.
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA		Comuna		7.883.387-4	749221
Dirección	PUNTA ARENAS	Ciudad	PUNTA ARENAS	XII Región	Teléfono
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	NO	749221	N° Trab. Dependientes
JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA	7.883.387-4				21

Resumen de Cotizaciones Previsionales		Antecedentes Generales	
Detalle	Valores(\$)	Remun. del Mes	Gratificaciones
COTIZACIÓN LEGAL DE SALUD	26.253	X	Desde
COTIZACIÓN LEY 18.566	0		Hasta
COTIZACIÓN ADICIONAL VOLUNTARIA	0	Periodo	Código Participante
TOTAL COTIZACIÓN A PAGAR	26.253	Noviembre 2014	
OTROS DESCUENTOS ISAPRE	0	N° de Afiliados Informados	N° de Declaración
TOTAL A PAGAR A LA ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	26.253	2	

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

Esteban Sequera R.
Gerente General

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES A ISAPRE

Pago Electrónico
 12/12/2014
 10:56 PM
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 11/2014

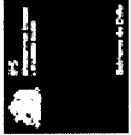
Número de Folio: 2025201411114090

ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.

8X30FeW0X4 - HPWHWC3anK - dG9g8XPN75 - HgW2UEZPW7 - 0U51m1VW30 - AXPn7H5UA7 - LMGAXPN7H5 - 7YWUKhA9

RUT	FUN	Nombre	Renta Imponible	Cotiz. 7%	Ley N° 18.566	Cotiz. Adicional	Otros Desc. Isapre	Cotiz. a Pagar	Cotiz. Pactada	Movimiento de Personal	
										Cod.	Fecha Inicio
12.311.717-4	0	CASTRO CUTRILL ALEJANDRO MANUEL	93.780	6.565	0	0	0	6.565	\$ 6.565	0	
13.843.832-5	0	PARADA MUÑOZ CLAUDIO RODRIGO	281.250	19.688	0	0	0	19.688	0,025 UF	0	
TOTALES GENERALES			375.030	26.253	0	0	0	26.253			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento; 1: Contratación; 2: Retiros; 3: Subsidio; 4: Accidentes del Trabajo; 5: Permiso sin Goce de Sueldo. Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)



IPS (ex INP)

8mWY8GWCW5 - C3ahdG9a82 - XPN7HgW2U4 - E0Uh3E32e2 - 1m1VW3AXP4 -
N7H5LJALMG9 - AXPNT7HYW1 - UKhA3

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

7.883.387-4 JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA 615220
 RUT NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Juridica: Razón Social) TELEFONO
 CHILOE 2450 contadoralvarado@gmail.com
 DOMICILIO (Avenida o Calle, N°, Block, Piso N°, Depto. N°) E-MAIL CONTACTO
 PUNTA ARENAS PUNTA ARENAS XII Región 749221
 CIUDAD O LOCALIDAD COMUNA REG. CODIGO POSTAL COD. ACT. ECONOMICA
 NOMBRE CAJA COMPENSACION NOMBRE MUTUAL
 7.883.387-4 JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA
 RUT REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE (Apellido Paterno, Materno, Nombres)

RESUMEN DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACION LEGAL O VOLUNTARIA

REMUNERACION	GRATIFICACION LEGAL	GRATIFICACION VOLUNTARIA
Mes Año Mes Año Mes Año Mes Año Mes Año Mes Año	DESDE Mes Año Mes Año Mes Año Mes Año Mes Año	DESDE Mes Año Mes Año Mes Año Mes Año Mes Año
11 2014		
COTIZACIONES		
Pensiones IPS (ex INP)	+	0
Fondo Nacional de Salud (FONASA)	+	869.684
Accidentes del Trabajo	+	490.523
Desahucio	+	0
TOTAL COTIZACIONES	=	1.360.207
REBAJAS		
Asignación Familiar	+	14.930
Bonific. Art. 19, Ley 15.386	+	0
TOTAL REBAJAS	=	14.930
SALDO FINAL		
A FAVOR DE INSTITUCION		1.345.277
A FAVOR EMPLEADOR		0

ANTECEDENTES DEL PAGO		
N° CHEQUE	N° CTA. CORRIENTE	NOMBRE BANCO
		NOMBRE SUCURSAL

Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
 12/12/2014
 10:56 PM
 PreviRed.com

IPS (ex INP)

8mWY8GCW5 - C3ahdG9g82 - XPN7HqW2U4 - E0Ujh3E32e2 - 1m1VW3AXP4 - N7H5UALMG9 - AXP7H7YW1 - UKhA3

RUT EMPLEADOR

7.883.387 - 4 LJAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA

NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Juridica: Razon Social)

IDENTIFICACION TRABAJADOR			COTIZACIONES Y APORTES				REBAJAS			BONIF. ART 19. LEY 15.386		
N°	RUT	DV	APPELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRES	DIAS TRAB	REMUNERACION IMPONIBLE	PENSIONES IPS (ex INP)	FONASA	ACCIDENTES DEL TRABAJO	TRAMO	ASIGNACION FAMILIAR		MONTO
										SIMPLE	MATERNAL	
									REMUNERACION	DESAHUCIO	COTIZACION	
												N°
1	12.015.546	6	ALMONACID, CARCAMO, JOSE DANIEL	30	386.250	0	27.038	13.519	B	1	0	5.672
2	16.721.411	8	AROS HERNANDEZ, JORGE SANTIAGO	30	298.750	0	20.912	10.456	D	0	0	0
3	10.042.337	5	BAEZ NAVARRO, HECTOR OSVALDO	29	385.250	0	26.968	13.484	D	0	0	0
4	6.892.254	2	BARRIA MALDONADO, ANA LUISA	30	281.250	0	19.688	9.844	D	0	0	0
5	10.630.724	5	BARRIENTOS BARRIA, MAURICIO JAVIER	28	304.111	0	21.288	10.644	D	0	0	0
6	8.926.801	K	BARRIENTOS CARCAMO, LUIS ALBERTO	5	53.550	0	3.748	1.874	D	0	0	0
7	4.688.169	9	BOBADILLA OSSANDON, HERNAN GILBERTO	30	298.750	0	20.912	10.456	D	0	0	0
8	11.911.924	3	BORQUEZ SOTO, LUIS PATRICIO	30	333.750	0	23.962	11.681	D	0	0	0
9	15.981.815	8	BROUSTIC CARDENAS, SUSAN PAMELA	30	408.125	0	28.569	14.284	D	0	0	0
10	5.289.165	5	BUSTAMANTE FLORES, JOSE BERLAMINO	30	323.278	0	22.629	11.315	D	0	0	0
11	16.894.232	K	CARCAMO CARCAMO, RICHARD FABIAN	30	318.805	0	22.316	11.158	D	0	0	0
12	6.181.210	5	CARCAMO MUÑOZ, JOSE ALFONSO	11	105.416	0	7.379	3.690	D	0	0	0
13	12.311.717	4	CASTRO CUTRILL, ALEJANDRO MANUEL	6	93.780	0	3.282	1.580	D	0	0	0
14	17.988.410	6	CUYUL URIBE, JOSE LUIS	30	472.722	0	28.891	14.445	D	0	0	0
15	8.423.630	6	FRANK BAIGALUPI FERNANDO, PATRICIO	30	359.055	0	25.134	12.567	D	0	0	0
16	17.111.152	8	GAMIN MIRANDA, VERONICA ESTER	30	281.250	0	19.688	9.844	D	0	0	0
17	13.860.486	1	GODOY ESCAMILLA, MILTON CESAR	25	234.375	0	8.050	4.025	D	0	0	0
18	10.101.643	9	GOMEZ ELGUETA, VIVIANA LORENA	12	115.000	0	8.050	4.025	D	0	0	0
19	7.308.882	8	GUENTELICAN OJEDA, JUAN ANTONIO	30	392.812	0	27.497	13.748	D	0	0	0
20	7.873.010	2	JIPOULOU AOUN, JULIO SILVESTRE	30	281.250	0	19.688	9.844	D	0	0	0
21	9.130.333	7	LEVICOY LEVICOY, JOSE AMERICO	30	281.250	0	19.688	9.844	D	0	0	0
22	13.740.695	0	LEVICOY LEVICOY, JULIO CESAR	30	359.055	0	25.134	12.567	D	0	0	0
23	10.894.656	3	MAYORGA CASTILLO, CESAR EDGARDO	30	314.062	0	21.984	10.992	D	0	0	0
24	9.282.577	9	MENDOZA FERNANDEZ, ALBERNIZ JOSE	30	305.389	0	21.377	10.689	D	0	0	0
25	11.290.387	9	MORAGA PEREZ, MARIA CRISTINA	29	289.375	0	20.256	10.128	D	0	0	0
26	8.353.941	0	MUNOZ HERNANDEZ, ROSA ESTER	10	113.722	0	7.961	3.980	B	1	0	5.672
27	11.911.152	8	MUNOZ MELGAREJO, ROSA ELVIRA	30	287.500	0	20.125	10.063	D	0	0	0
28	11.325.502	1	MUNOZ NAVARRETE, HUGO ENRIQUE	30	368.750	0	25.812	12.906	D	0	0	0
29	12.937.053	K	OJEDA MANSILLA, GABRIEL ANGEL	30	323.278	0	22.629	11.315	D	0	0	0
30	7.304.570	3	OPORTO LEVICAN, ANGEL OCTAVIO	30	298.750	0	20.912	10.456	D	0	0	0
31	17.111.263	K	OVANDO MUNOZ, EDUARDO FRANCO	30	325.000	0	22.750	11.375	D	0	0	0
32	10.935.208	K	OYARZO OSSÉS, MOISES AARON	30	341.166	0	22.750	11.375	D	0	0	0
33	16.079.613	8	OYARZUN MANSILLA, KARINA DEL VALLE	30	403.750	0	28.262	14.131	D	0	0	0
34	13.843.832	5	PARADA MUÑOZ, CLAUDIO RODRIGO	30	281.250	0	22.969	11.484	D	0	0	0
35	10.165.229	7	PAREDES MANSILLA, JUAN NIBALDO	28	328.125	0	22.969	11.484	D	0	0	0
36	8.694.338	7	POBLETE NUÑEZ, NELSON HUGO	16	150.000	0	10.500	5.250	D	0	0	0
37	6.343.858	8	POBLETE NUÑEZ, NELSON HUGO	30	408.125	0	28.569	14.284	D	0	0	0
38	10.900.480	4	RAIN QUINAN, LUIS FERNANDO	30	298.750	0	20.912	10.456	D	0	0	0
39	17.111.042	4	RUIZ SOTO, CRISTOFER GEOVANNI	16	150.000	0	10.500	5.250	D	0	0	0
40	13.741.297	7	SANTANA, PEREZ MARCO ANTONIO	30	288.750	0	20.912	10.456	D	0	0	0
41	4.683.945	5	SELEME ZAPATA, GALVARINO ANGEL	30	298.750	0	20.912	10.456	D	0	0	0
42	12.936.395	9	SOTO ASENCIO, LUIS ENRIQUE	20	191.666	0	13.417	6.708	D	0	0	0
43	9.328.426	7	SOTO PEREZ, RICARDO PATRICIO	4	38.334	0	2.683	1.342	D	0	0	0
44	8.417.703	2	SOTO SOTO, JOSE EDUARDO	30	386.250	0	27.038	13.519	D	0	0	0
45	15.309.372	5	TRIVIÑO DIAZ, CLAUDIO RENE	30	281.250	0	19.688	9.844	D	0	0	0
				TOTAL POR PAGINA	12.789.826	0	783.925	447.643			14.930	

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

TR AX ANEXO TRABAJADORES

N° serie resumen

0000000117293154

IPS (ex INP)

8mWY8WCW5 - C3ahdG9g82 - XPN7HgW2U4 - E0Uj3E32e2 - 1m1VW3XP4 - N7H5UALMG9 - AXPNT7HYW1 - UK1a3

7.883.387

4 JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA

NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Jurídica: Razón Social)

RUT EMPLEADOR

IDENTIFICACION TRABAJADOR		COTIZACIONES Y APORTES				REBAJAS				BONIF. ART 19 LEY 15.386				
N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRES	DIAS TRAB	REMUNERACION IMPONIBLE	PENSIONES IPS (ex INP)	FONASA	ACCIDENTES DEL TRABAJO	DESAHUCIO		ASIGNACION FAMILIAR			
									REMUNERACION	COTIZACION	TRAMO	SIMPLE	INVALIDA	MATERNA
									N°	N°	N°	N°		
1	16.721.486	K	ULLOA CARCAMO CAROLINA MARISOL	30	305.389	0	21.377	10.689	0	0	0	0	0	0
2	10.208.930	B	VARGAS GUZMAN JUAN SERGIO	26	267.055	0	18.694	9.347	0	0	0	0	0	0
3	9.646.057	0	VERA TRONCOSO JACQUELINE DE LAS MERCEDES	30	298.750	0	20.912	10.456	0	0	0	0	0	0
4	7.736.729	2	WETZELL CARCAMO BERNARDITA DE LOURDES	29	353.944	0	24.776	12.388	0	0	0	0	0	0
TOTALES GENERALES					14.014.964	0	869.684	490.523	0	0	0	0	0	0
TOTAL POR PAGINA					1.225.138	0	85.759	42.880	0	0	0	0	0	0

Pago Electrónico
12/12/2014
10:56 PM
PreviRed.com

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

**JAIME HUMBERTO HERNANDEZ
MANSILLA**

Giro: ASES PREVEN RIESGOS PREST
SERV.SEG.CAPACIT.VIGIL.PREST.RECUR
HUM.GUAU
CHILOE 2450 - PUNTA ARENAS

R.U.T.: 7.883.387 - 4

FACTURA ELECTRONICA

Nº 345

S.I.I. - PUNTA ARENAS

Fecha Emision: 16 de Diciembre del 2014

SEÑOR(ES): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION XII REGION
R.U.T.: 61.824.000 - 2
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: CROACIA 722
COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO GUARDIA DE SEGURIDAD.	1	551.639			551.639
						MONTO NETO \$ 551.639
						I.V.A. 19% \$ 104.811
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 656.450

Timbre Electrónico SII
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Asib. PPA, 2208001
SERVICIOS DE ASEO
CROACIA 5320801

